209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 29 JUL 2022

Proceso Nº 2021-00183.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 208 mediante el cual se indica que el demandado Benjamín Prieto Castro y Cía. S.A.S. se notificó en silencio.

2. Téngase por notificado en silencio al demandado Benjamín Prieto Castro y Cía. S.A.S. (fl. 200 a 206).

3. En firme este proveído ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 037 Fecha 01 AGO 2022

El Secretario(a),